

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Instituto Geológico y Minero de España...	159
Circular n.º 22. Haciendo público haberse concedido el exequátur a don Valentín R. Lavín del Noval, como cónsul hono- rario de la República Dominicana en esta capital	158	Aduana de Santander	159
Circular n.º 23. Concediendo autorización a los señores alcaldes de Peñarrubia y Tresviso para emplear estricnina	158	Jefatura de Obras públicas de Santander.	160
Circular n.º 24. Concediendo autorización al alcalde de Noja para emplear es- tricnina	158	Administración Económica	
Circular n.º 25. Sobre ferias y mercados de ganados	158	Delegación de Hacienda de la provincia de Santander	161
Diputación provincial de Santander		Tesorería de Hacienda de Santander	161
Contrato de un préstamo de diez millones de pesetas con el Banco de Crédito de Crédito local de España	158	Anuncios de Subastas	
"Boletín Oficial del Estado"		Administración de Aduanas de Requejada. 161	
Ministerio de Agricultura		Administración de Justicia	
Orden por la que se prorroga la temporada de caza menor durante el presente año.	159	Providencias judiciales	
		161	
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabuér- niga, Ampuero y Liérganes	
		163	
		Anuncios Particulares	
		Compañía del Tranvía de Miranda	
		164	

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 22

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica al de Gobernación haberse concedido el exequátur a don Valentín R. Lavín del Noval, como cónsul honorario de la República Dominicana en esta capital, con jurisdicción en la misma y en la de Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que por las Autoridades y agentes que dependen de la mía se le presten los auxilios necesarios y se le guarden las consideraciones que le son debidas por razón de su cargo.

Santander, 5 de febrero de 1942. 185

EL GOBERNADOR CIVIL,
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 23

Con esta fecha concedo autorización a los alcaldes de Peñarrubia y Tresviso para que, una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular, puedan usar estricnina, para dar una batida por los montes de dichos términos municipales, con el fin de extirpar los animales dañinos que merodean por los montes de aquéllos, debiendo adoptarse las medidas de precaución necesarias y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 5 de febrero de 1942. 186

EL GOBERNADOR CIVIL,
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 24

Con esta fecha concedo autorización al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Noja para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda emplear estricnina, al objeto de destruir los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución y, muy especialmente, de las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de caza y el 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 5 de febrero de 1942. 196

EL GOBERNADOR CIVIL,
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 25

Ferias y mercados de ganados

Por comunicación directa a los respectivos Ayuntamientos de esta provincia, se ha autorizado la celebración de ferias y mercados durante el año actual, y en armonía con los datos enviados por las Alcaldías e inspectores municipales veterinarios correspondientes.

Tales actos abarcan a los Ayuntamientos de Ampuero, Arenas de Iguña, Arnúero, Arredondo, As-

tillero, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Camaleño, Camargo, Cartes, Castro Urdiales, Comillas, Entrambasaguas, Guriezo, Haza en Cesto, Hermandad de Campoo de Suso, Luena, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo, Molledo, Penagós, Peñarrubia, Pesaguero, Piélagos, Polaciones, Potes, Puentevesgo, Ramales, Rasines, Reinosa, Ribamontán al Monte, Rionansa, Riotuerto, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santander, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Los Tojos, Torrelavega, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaverde de Trucíos y Voto.

En su consecuencia, caso de establecerse u organizarse alguna nueva o diferente feria, mercado, concurso o exposición, deberá participarse a mi autoridad y al jefe del Servicio provincial de Ganadería, por los alcaldes e inspectores municipales veterinarios, respectivamente, con un mes de antelación, por lo menos; no permitiéndose la celebración de aquellos actos que no hayan cumplido el indicado requisito y obtenido la oportuna autorización.

A la terminación de toda feria, mercado, concurso o exposición, se procederá, por cuenta y orden del municipio o entidad organizadora, a la desinfección de los sitios ocupados antes por los animales, así como de los abrevaderos, empalizadas, básculas, etc., de servicio público que se juzguen necesarios, bajo la vigilancia del inspector municipal veterinario. Este participará inmediatamente a su jefe los incidentes registrados, o el haber transcurrido sin novedad, más el número aproximado de animales de cada especie que acudieron, así como de las transacciones, cotizaciones, etc., y cuantos datos puedan ser de interés.

Se recuerda nuevamente la obligación que tiene todo ganadero o dueño de animales de proveerse de la guía de origen y sanidad reglamentaria para llevarlos a cualquier feria, mercado, concurso o exposición.

En las comisiones organizadoras de los concursos y exposiciones de ganados figurarán el inspector provincial veterinario y el municipal de la localidad en que aquéllos tengan lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general, el de los interesados y su exacto cumplimiento.

Santander, 6 de febrero de 1942. 198

EL GOBERNADOR CIVIL,
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Ha sido aprobado por esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 26 de junio del pasado año, y firmado por el señor presidente el 29 de enero último, un contrato de préstamo de diez millones de pesetas con el Banco de Crédito local de España, cuyo importe será destinado a obras de reforma de los servicios de la Beneficencia provincial, construcción de una alhóndiga, repoblación forestal y conversión del empréstito que emitió esta

Corporación en el año 1933, con las características siguientes:

Sobre el crédito concedido, el Banco percibirá los intereses, comisión y prorrata de gastos de emisión de cédulas de crédito local, con sujeción a lo establecido en el artículo 49 de sus Estatutos sociales. A excepción de la comisión, que es de 0,40 por 100 anual, los demás conceptos serán revisables.

La utilización del préstamo total se efectuará en tres anualidades: de seis millones la primera, y de dos cada una de las dos últimas. Transcurrido este plazo, quedará fijado el importe de la deuda consolidada de la excelentísima Diputación provincial de Santander a favor del Banco de Crédito local de España; deuda que habrá de ser amortizada en cincuenta años, con arreglo al cuadro de amortización correspondiente, y cuyo interés definitivo será el que resulte de la emisión de las cédulas que la Institución de crédito contratante haya puesto en circulación como garantía de esta operación.

El orden de preferencia de la inversión de los fondos procedentes de esta operación es el siguiente: obras de reforma de la Beneficencia provincial, conversión de la deuda, repoblación forestal y alhóndiga.

La conversión se llevará a cabo dentro del año de la puesta en ejecución de este contrato, dándose, en canje, cédulas de crédito local, de las características que se convengan entre las entidades contratantes, y haciéndose efectivos, en el acto del canje de títulos, los cupones vencidos y no satisfechos, en la forma y condiciones que oportunamente se harán públicas. El tenedor que no estuviere conforme con la fórmula de conversión dirigirá la oportuna petición de reembolso ante esta excelentísima Diputación, y, una vez acreditada por el peticionario la legítima posesión de los títulos, el señor presidente comunicará al Banco de Crédito local el importe de los reembolsos solicitados, para el pago y recogida de los títulos.

El Banco prestará su consentimiento a los proyectos de las obras a que se destina el importe del crédito, y podrá inspeccionar, por medio de sus facultativos, el curso de las mismas o de las modificaciones autorizadas.

Como garantía del pago de los intereses y amortización del préstamo, quedan afectados y gravados, de un modo especial, el arbitrio sobre el consumo de vino en la provincia y los recargos autorizados en el artículo 256 del Estatuto provincial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Santander, 5 de febrero de 1942.—El presidente, Francisco de Nardiz.

"Boletín Oficial del Estado"

MINISTERIO DE AGRICULTURA ORDEN

Ilustrísimo señor: Habiéndose solicitado por varios Gobiernos civiles y entidades sea prorrogada la temporada de la caza menor durante el presente año, que, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de julio de 1939, artículo primero, debe dar término el primer domingo de febrero, que en el actual coincide con el día primero de mes;

Vistas las razones expuestas por los peticionarios, Este Ministerio viene en disponer:

Que durante el presente año 1942 se autorice la caza menor hasta el día 8 de febrero, el cual será hábil para el ejercicio de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1942.—Primo de Rivera. Ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial. 177

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1942).

Anuncios Oficiales

INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA

Delegación de Vizcaya

Alumbramiento de aguas subterráneas

Existiendo las Delegaciones del Instituto Geológico y Minero de España en diversas capitales de provincia, se recuerda a todos los alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que la Delegación de dicho Instituto en Vizcaya comprende las de Vizcaya, Santander y Burgos, y radica en la Jefatura de Minas de Vizcaya, en Bilbao (Alameda de Mazarredo, número 6, 4.º).

Los Ayuntamientos que deseen solicitar auxilio económico para alumbramiento de aguas subterráneas dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combusti-

bles, calle de Serrano, número 35, Madrid, acogiéndose a las disposiciones del Real decreto de 28 de junio de 1910, Orden de 15 de octubre de 1934 y Decreto de 20 de diciembre de 1934.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

- Certificado, suscrito por el secretario, con indicación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos.
- Certificado haciendo constar el número de habitantes de hecho y de derecho.
- Certificado del acuerdo municipal para solicitar la subvención del Estado.
- Certificado del médico titular e inspector municipal de Sanidad, haciendo constar cuál es el caudal de agua de que dispone el municipio, y que no es suficiente para las necesidades del vecindario.

Cualquier aclaración o consulta podrá ser solicitada de la referida De-

legación del Instituto en Bilbao (Vizcaya).

Bilbao, 5 de febrero de 1942.—El delegado. 190

ADUANA DE SANTANDER

Edicto

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que por esta Administración de Aduanas se ha decretado el abandono de los aparatos de radio desembarcados por viajeros procedentes de América y llegados a este puerto durante los meses de mayo a julio (primera quincena) del año último, en los vapores "Marqués de Comillas" y "Magallanes".

Dichos interesados pueden presentar reclamación ante esta Aduana Principal dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Santander, 4 de febrero de 1942. El administrador (ilegible). 184

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de enero de 1942.

Núm.	Clase	NOMBRES		NOMBRE	NACIMIENTO			Provincia		
		Del padre	De la madre		Día	Mes	Año		LUGAR	
10.336	2. ^a	Gómez Portilla	Severiano	Manuel	Carmen	4	Marzo	1922	Florida Camagüey	Cuba.
10.337	1. ^a	Lozano Pastor	Julián	Julio	Carmen	7	Julio	1917	Santander	Santander.
10.338	2. ^a	Gómez Alonso	Eugenio	Urbano	Vicenta	7	Septiembre	1921	Revilla de Camargo	Idem.
10.339	2. ^a	Trueba Pérez	Rosendo	Pedro Gabino	Isidora	7	Septiembre	1922	Solórzano	Idem.
10.340	2. ^a	Ordóñez Cibrán	Benjamín	Nicanor	Encarnación	29	Agosto	1923	Alar del Rey	Palencia.
10.341	2. ^a	Valle López	Luis	Emilio Gregorio	Francisca	15	Enero	1919	Madrid	Madrid
10.342	2. ^a	Laredo Camus	Aurelio	Tomás Antonio	Amalia	21	Diciembre	1923	Santander	Santander.
10.343	1. ^a	Lerín Alonso	Rafael	Juan	María	22	Diciembre	1916	Lafuente	Idem.
10.344	2. ^a	Peña Zuloaga	Doroteo	Bienvenido	Norberta	18	Agosto	1923	Bilbao	Bilbao.
10.345	2. ^a	San Emeterio Santibáñez	Hilario	Manuel	Eugenia	19	Junio	1921	Astillero	Santander.
10.346	2. ^a	Escobedo Fernández	José	Luis	Flora	15	Diciembre	1921	Santander	Idem.
10.347	2. ^a	Santiago Baldonado	Santiago	Jesús	Susana	17	Agosto	1923	Medio Cudeyo	Idem.
10.348	2. ^a	Llata Poncela	Francisco	Pedro	Luisa	8	Octubre	1921	Muriedas	Idem.
10.349	1. ^a	Sierra Villar	Enrique	Angel	Julia	17	Diciembre	1918	Santa María de Cayón	Idem.
10.350	2. ^a	Velarde Cebrián	Francisco	Luis	Felisa	5	Mayo	1898	Valladolid	Valladolid.
10.351	2. ^a	Martín Martínez	Gabriel	Nemesio	Catalina	24	Julio	1908	Respanda de la Peña	Palencia.
10.352	2. ^a	Nieto Campoy	Adolfo	Adolfo	Dolores	31	Octubre	1903	Astillero	Santander.
10.353	3. ^a	Luciarte Payno	Pedro	Antonio	María	4	Junio	1916	Pielagos	Idem.
10.354	2. ^a	San Emeterio Campos	Fidel	Fidel	Paula	30	Marzo	1922	Santander	Idem.

Santander, 2 de febrero de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campaña.

179

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander durante el mes de enero de 1942.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Ch.							
6.663	2. ^a	2	Fiat	284.925	4	9	Cerrado	4	800	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	P.
6.664	3. ^a	13	Dodge	T-20-1093	6	22	Camión	3	2.500	Antonio Diestro Gómez	Idem	P.
6.665	3. ^a	13	Federal	424.798	6	32	Idem	3	3.800	Antonio Plasencia Plasencia	Idem	P.
6.666	2. ^a	13	Strauler	52-34.532	8	17	Idem	3	1.800	Cesáreo Mínguez García	Idem	P.
6.667	3. ^a	14	Saurer	13.023	4	27	Idem	3	4.050	Pedro Casanueva González	Carles	P.
6.668	3. ^a	15	Diamond	AE-589.817	6	22	Idem	3	3.080	Luis Diestro Gómez	Torrelavega	P.
6.669	2. ^a	15	Ford	18-1990489	8	25	Ambulancia	4	1.700	Cruz Roja Española	Idem	P.
6.670	2. ^a	19	Matford	479.731	8	18	Cerrado	5	1.335	D.ª Eugenie Schorr	Santander	P.

Santander, 2 de febrero de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campaña.

170

Admón. Económica

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la deuda amortizable 5 por 100 de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1940, presentados por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 9 de esta Intervención, serie D, su numeración: 1.913, 2.716 a 17, 3.493, 4.518 a 22, 5.215, 5.779, 6.050 a 51, 8.924, 8.997, 11.057, 11.910 a 44, 11.946 a 68, 11.970 a 80, 11.982 a 83, 11.985 a 98, 12.000 a 12.004, 12.006 a 12.009, 12.011 a 12, 13.616, 13.811, 13.914 a 32, 13.953 a 61, 13.963 a 14.006, 14.008 a 13, 14.324, 14.343, 15.184 a 86; serie E, su numeración: 7.038 a 43, 7.050 a 78, 8.163, 8.618, 8.807 a 36.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 31 de enero de 1941.
El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 191

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

El recaudador de la Hacienda en la zona de Ramales, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, ha nombrado auxiliar de dicha zona a don Manuel Sota Briz, cesando en el mismo cargo don Salvador Díez Barquín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades municipales, judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 6 de febrero de 1942.
El tesorero de Hacienda, C. Garrido. 192

El recaudador de la Hacienda pública en la capital, don José Fagoaga Collazo, comunica a esta Tesorería que, con fecha 1.º de febrero, han dejado de prestar sus servicios como auxiliares de dicha zona don Fran-

cisco Jiménez Villa y don Ignacio Luis Torón López.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Santander, 6 de febrero de 1942.
El tesorero de Hacienda, C. Garrido. 193

Anuncios de Subastas

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE REQUEJADA

El día veinte del actual, a las doce horas, y en el local conocido por "Lonja de Mantecón", en San Vicente de la Barquera, se verificará la pública subasta de un bidón de alcohol, que contiene trescientos veinte litros, procedente de hallazgo en el mar, tasado en tres mil doscientas pesetas.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra dicha tasación; que el rematante ha de estar facultado por las leyes vigentes para el comercio de alcoholes, y que será de su cuenta satisfacer el importe de los derechos reales.

Requejada, 4 de febrero de 1942.
El administrador de la Aduana, Celestino de Noriega. 188

Derechos de inserción: 27,25 pts.

Admón. de Justicia

Don Miguel Domínguez Martín, secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Santander,

Certifico: Que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, en providencias dictadas en los expedientes seguidos contra los individuos que luego se dirán, en la Secretaría de dicho Tribunal estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, para que los encartados, o alguno de sus herederos, si hubieran aquéllos fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa; haciéndoles también saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Responsabilidades Políticas, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario, y valerse o no de abogado para la defensa.

Individuos que se citan

Arturo Varela, vecino de Collado de Cieza.

Luis Polvorinos Martínez, vecino de Santander.

Matilde de la Torre Gutiérrez, vecina de Cabezón de la Sal.

Santander, 27 de enero de 1942.—El secretario, Miguel Domínguez.—Visto bueno, el juez instructor, F. Portilla. 154

Por la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado militar letra "Y", sito en Tantín, número 14, a Florencio Colosía Calvo; manifestándole que, de no comparecer antes de los ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, será declarado en rebeldía.

El juez militar letra "Y", J. Hurtado. 155

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en representación de la Sociedad Limitada "Hijos de Lantero", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial, de fecha 24 de julio de 1940, en el expediente instado por el recurrente sobre el derecho del excelentísimo Ayuntamiento de Santander al percibo del arbitrio sobre un solar propiedad de la citada Sociedad.

Y en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 27 de enero de 1942.—Adolfo Sánchez de Movellán. 157

Don Pedro Diego Sáinz, juez municipal suplente, en funciones de instrucción de este partido de Villacarriedo,

Por la presente, cito, llamo y emplazo a los hermanos Hipólito y Mariano Borja Jiménez, gitanos, sin profesión, de unos 41 años el primero y 20 el segundo, hijos de Juan y Matilde, naturales: el primero, de Melgar de Fernamental (Burgos), y el segundo, de Madrid, cuyo último domicilio parece ser lo tuvieron en Santander, en la calle de Ruamayor, 18, igno-

rándose su actual paradero, procesados en sumario número 4 de 1939, por los delitos de hurto y estafa, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión; apercibidos que, de no verificarlo en el término señalado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de mencionados procesados, de los que no se conocen más circunstancias que las expresadas, ignorándose sus señas personales, y, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado en este depósito municipal.

Dado en Villacarriedo a 28 de enero de 1942.—El juez de instrucción, Pedro Diego.—El secretario, licenciado Julián Cortés. 162

Manuel García del Barrio, hijo de Victoriano y de Raimunda, natural de Reinosa, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Reinosa, provincia de Santander, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el alférez don José López Orive, juez instructor del Juzgado de instrucción militar del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos).

Dado en Miranda de Ebro a 23 de enero de 1942.—El juez instructor, José López. 163

Vicente García del Barrio, hijo de Victoriano y de Raimunda, natural de Reinosa, provincia de Santander, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Reinosa, provincia de Santander, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el alférez don José López Orive, juez instructor del Juzgado de instrucción militar del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos).

Dado en Miranda de Ebro a 23 de enero de 1942.—El juez instructor, José López. 164

José Gómez Pérez, natural y vecino de Santander, en cuya capital residió hasta el 3 de agosto de 1941, en la calle de Ruamayor, número 35, de 29 años de edad, soltero, de profesión

vendedor ambulante, hijo de Félix e Higinia, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Eduardo Mesguer Marín, capitán de Ingenieros, juez instructor del militar número 4 de esta plaza, sito en el cuartel de Pontoneros, cuya presentación tengo acordada en el procedimiento que contra el mismo instruyo; bajo apercibimiento de que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, 28 de enero de 1942.—El capitán juez instructor, Eduardo Mesguer Marín. 170

Don Juan González Toca, teniente de Infantería de Marina y juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Asturias,

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Melquiades L. Rojí Pérez, hijo de Julián y de Isabel, natural de Santander, con domicilio en el mismo, marinero, de 40 años de edad, soltero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en este Juzgado, para responder en causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión mercante, con el número 489 de 1940; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado.

Gijón, 30 de enero de 1942.—El juez instructor, Juan González Toca. 172

Beatriz Sáiz Pérez, de 36 años de edad, soltera, natural de Torrelavega (Santander), de ocupación sus labores, hija de Severino y de Manuela, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del pre-

sente, a las diez de la mañana, para ingresar y cumplir en el depósito municipal el arresto de cinco días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra la misma y Guadalupe Poo Félix, por lesiones; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 29 de enero de 1942.—El secretario, José Abréu. 174

Dolores Andino García, de 44 años de edad, soltera, sus labores, hija de Daniel y de Francisca, natural de Medina de Pomar (Burgos) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar y cumplir en el depósito municipal el arresto de dos días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra la misma, por hurto; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 29 de enero de 1942. El secretario, José Abréu. 174

Don Eugenio Mora Regil, juez de primera instancia de esta ciudad y su jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por inhibición de la jurisdicción de Guerra, se siguen autos de abintestato, con el número 80 de 1941, por fallecimiento del legionario don José Fernández Díaz, natural de Reinosa, hijo de padre desconocido y de Casimira Fernández Díaz, de 19 años de edad, de estado soltero, que falleció el día 12 de octubre de 1937 en el hospital de Fuente-Ovejuna, en los que se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos del finado, o a los que se crean con derecho a la herencia, con el fin de que, dentro del término de treinta días, y otros treinta más que se conceden en atención a la distancia que media de esta ciudad al sitio donde puedan encontrarse, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de legítimos representantes, a reclamarla; entendiéndose que dicho término se contará desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán a 29 de enero de 1942.—El juez de primera instancia, Eugenio Mora.—El secretario, Jaime Fernández.

Admón. Municipal

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Acordado por la Gestora municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero último, la reforma de pavimentación, aceras y alcantarillado de las calles de Consolación y Ruiz Tagle, con cargo a contribuciones especiales, se han formalizado los documentos exigidos por el artículo 357 del Estatuto municipal que han de constituir la ordenanza del mismo, salvo reclamaciones y aprobación superior, encontrándose éstos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quienquiera examinarlos y en especial de los propietarios y comerciantes de referidas calles, principalmente afectados por las obras y sujetos a contribuir, durante un período de quince días, durante los cuales y siete más podrán presentar sus reclamaciones los interesados ante el Ayuntamiento, por alguna de las causas que se determinan en referido artículo.

Torrelavega, 2 de febrero de 1942.
El alcalde, Alejo Peña. 181

Derachos de inserción: 28 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de octubre de 1941:

Sesión subsidiaria celebrada el día 6, bajo la presidencia del alcalde, don Pedro José de Cos, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Suspender de empleo y sueldo al funcionario municipal José Manuel Ruiz y Ruiz, pasando al letrado, para su dictamen, el procedimiento que debe seguirse con relación al mismo, aparte de la pena impuesta.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en el mes de septiembre.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda escrito de don Luciano Herrero, para que se fije la renta de 90 pesetas para arbitrio por inquilinato.

Dejar en suspenso el acuerdo adoptado sobre urbanización de los solares que hacen ángulo en la calle de José María Pereda y Ruiz Tagle, al salir éstos beneficiados con los proyectos de don Pedro de la Peña, supeditándolo a que los mismos sean presentados a la Corporación en un plazo no superior a dos meses.

Pasar a la Comisión de Hacienda escritos de doña Cecilia Eguren y don Manuel Sáinz Baranda solicitando una

parcela en el cementerio, con carácter gratuito, y ser clasificado en la tarifa que le corresponde para efectos de inquilinato.

Aprobar una factura de material escolar para el Grupo Menéndez Pelayo.

Idem la cuenta trimestral correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Conceder dos meses de licencia al señor interventor municipal.

A informe del director de la Banda, escrito de José Barreda para que le sea perdonada la sanción impuesta.

Reconocer, a todos los efectos, al secretario de la Corporación, el derecho a percibir el tercer quinquenio.

Autorizar a don Enrique Gutiérrez Valdés para ampliar una ventana y hacer una nueva en una finca de su propiedad, sita en la Plaza de San Bartolomé, número 9.

A informe del electricista, escrito de Salvador Lluch para instalar una bombilla en los soportales de la Plaza Mayor.

Autorizar a Hijo de Juan Bautista Sañudo para derribar unos locales en la calle de Carrera.

Idem a don Herminio Azcárate para reparar la repisa de un balcón de la calle de J. Hoyos.

Idem a don Buenaventura García para pintar el surtidor de gasolina de la calle de José María Pereda.

Idem a Hijos de Guillermo Illera para cerrar un solar en la calle de J. Cayón.

Conceder en propiedad a don Severino Matorras el nicho que solicita en el cementerio municipal.

Proceder a la subasta de los puestos fijos para la venta de castañas durante el actual invierno.

Sesión extraordinaria celebrada el día 9, bajo la presidencia del alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Gobernador civil comunicando el cese de la actual Corporación, para proceder a su reorganización, y nombrando la Gestora que la ha de sustituir.

Sesión extraordinaria celebrada el mismo día 9, para dar posesión a la nueva Gestora municipal por el excelentísimo señor Gobernador civil.

Sesión extraordinaria celebrada el día 13, bajo la presidencia del alcalde, con asistencia de los gestores que integran la nueva Corporación municipal y secretario de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Hacer constar la adhesión de la nueva Gestora al Caudillo y a los principios de la acción nacional-sindicalista.

Nombrar tenientes de alcalde y los distintos cargos y Comisiones en que se ha de dividir la Gestora municipal.

Señalar los días y horas de sesiones.

Enviar un telegrama al Caudillo expresando la satisfacción de la ciudad con motivo de los actos de inauguración de la nueva fábrica de celulosa.

Idem a los Ministros que asistieron a dicho acto.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a algunas empresas, que hicieron arcos y engalanaron la ciudad con motivo de la visita de los Ministros.

Sesión ordinaria celebrada el día 20, bajo la presidencia del alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del oficio del excelentísimo señor Gobernador civil nombrado delegado a Gustavo Fernández Cobo, a efectos informativos.

Idem de salutación del secretario particular de S. E. el Generalísimo, expresando su gratitud por felicitación con motivo de su festividad.

Autorizar a don Amós Merino para retejar una casa, y a don Vicente Sámano, para ampliar la fábrica de zapatillas del señor Sañudo.

Denegar a don Pedro M. Gómez la exención que solicita por paso sobre aceras, al hacerse la solicitud fuera del plazo, debiendo realizarlo de nuevo, si desea surta efectos para 1942.

Tomar como base 125 pesetas de renta para pago de arbitrio de inquilinato a don Manuel Sáinz Baranda, haciendo la deducción de las habitaciones que dedica a industria.

Idem la de 90 pesetas a don Luciano Herrero para ídem por el piso que ocupa.

Estar a lo acordado en relación con petición de la excelentísima Diputación provincial sobre ratificación de este Ayuntamiento a los gravámenes sobre el contingente provincial y cuotas del Tesoro en la contribución Rústica y Pecuaria, como garantía para un contrato de préstamo de diez millones de pesetas, ratificándolo hoy en día con más fundamen-

to, en vista de lo dispuesto en Ley de 26 de septiembre, sobre ordenación de la contribución.

Dejar pendiente, para estudio y ampliación de informe por la Comisión, escrito de doña Cecilia Eguren solicitando una parcela gratuita en el cementerio municipal.

Autorizar a don José Estrada para colocar dos motores de tres y cinco caballos de fuerza en un taller de la Plaza San Bartolomé.

A doña Vicenta Villa, para colocar una caseta para la venta de fruta en la cuneta de la carretera Santander a Oviedo, kilómetro 23.

A doña Emilia González, para abrir otro puesto de frutas en la calle de Joaquín Cayón.

A Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, para pintar los surtidores de gasolina instalados en la ciudad.

Que por don Agustín Martínez se justifique en forma legal le ha sido sobreesido el procedimiento por su actuación durante la dominación roja, no encontrándose sujeto a ningún otro procedimiento.

Aprobar con carácter definitivo la subasta de puestos para la venta de castañas, facultando a la Alcaldía para anunciar a nueva subasta los que quedaron desiertos, o contratarlos directamente.

Pasar a la Comisión de Policía escrito de don Francisco Estévez solicitando autorización para sacrificar ganado vacuno en el matadero y realizar su venta en el puesto que ocupa.

Autorizar a don Salvador Lluch para instalar una bombilla eléctrica en el puesto que ocupa en los soporales de la Plaza Mayor.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras la propuesta de recepción definitiva de obras de la calle de Martínez y Ramón.

Aprobar una transferencia de crédito, de unos capítulos y artículos a otros, dentro del actual presupuesto, anunciándolo para reclamaciones y dándole la tramitación reglamentaria.

Nombrar delegado de agua y alumbrado y vocal en la Junta de la Biblioteca municipal.

Que todos los asuntos que se lleven a la Gestora estén ya debidamente informados por las respectivas Comisiones o delegados.

Que se impida la apertura de establecimientos y comienzo de obras sin la previa obtención del permiso del Ayuntamiento.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda, para conocer la

forma en que se encuentran algunos servicios de Intervención. 2043

Torrelavega, 31 de octubre de 1941.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el alcalde, Alejo Peña.

Ayuntamiento de CABUERNIGA

A petición del mozo Aurelio Landa Gómez, número 18 del reemplazo de 1941, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años del hermano del mismo, Francisco Landa Gómez, del cual se ignora el paradero desde un tiempo superior al expresado; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente anuncio, por si alguna persona tiene conocimiento o noticias del paradero del mencionado Francisco, a fin de que lo manifieste en esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes y datos posibles.

El repetido Francisco Landa Gómez es natural de Puentenansa, de esta provincia de Santander, e hijo de Basilio y Asunción, y cuenta en la actualidad 40 años de edad. 176

Cabuerniga, 13 de octubre de 1941. El alcalde, Francisco Mier y Gómez.

A petición del mozo Ismael Gutiérrez Mier, número 23 del reemplazo de 1940, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años de los hermanos del mismo, Angel y José Gutiérrez Mier, de los cuales se ignora el paradero desde un tiempo superior al expresado; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente anuncio, por si alguna persona tiene conocimiento o noticias del paradero de los mencionados Angel y José Gutiérrez Mier, hijos de Teodomiro e Indalecia, de 46 y 48 años de edad, respectivamente, a fin de que lo manifiesten en esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Los repetidos Angel y José Gutiérrez Mier son naturales del pueblo de Carmona, de este Ayuntamiento de Cabuerniga, provincia de Santander.

Cabuerniga, 31 de enero de 1942. El alcalde, Francisco Mier. 176

Ayuntamiento de AMPUERO

Modificada por este Ayuntamiento la tarifa del vigente Reglamento-ordenanza para servicio y distribución a domicilio de las aguas potables, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por

quince días, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampuero, 29 de enero de 1942.—El alcalde, Eduardo Aveniño.

Ayuntamiento de LIERGANES

Relación de fincas por roturaciones arbitrarias, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Pueblo de Liérganes

Flora Cañizo Cañizo.—Denominada "Cuesta del Santuario"; cabida, una hectárea; linda: Norte y Sur, terreno común; Este, Ulpiano López Gómez, y Oeste, terreno común de Pámanes.

Francisca García Berganzo.—Denominada "Cuesta del Santuario"; cabida, una hectárea; linda: Norte, terreno común; Sur, José Antonio Muñoz Gutiérrez; Este, Ulpiano López Gómez, y Oeste, terreno común de Pámanes.

Alfonso Fernández Haro.—Denominada "Cuesta del Santuario"; cabida, una hectárea; linda: Norte y Sur, terreno común; Este, Ulpiano López Gómez, y Oeste, terreno común de Pámanes.

Liérganes, 30 de enero de 1942.—El alcalde, José de la Cavada.

Anuncios Particulares

COMPAÑÍA DEL TRANVIA DE MIRANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 26 de febrero corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía.

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1941 y su aprobación.

Segundo. Aprobación del reparto de las utilidades del ejercicio.

Tercero. Nombramiento de la Comisión revisora de cuenta y de un consejero.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, sitas en Cajo, los días laborables, hasta el 23, inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 7 de febrero de 1942. El presidente del Consejo de Administración, Vicente Quintana.

Derechos de inserción: 34.75 ptas.